

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3722 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de junio de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Lorenzo Gil Quintana, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de I.U. 1544/06-(I.U. 15/2006).*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Lorenzo Gil Quintana, de la Propuesta de Resolución, de fecha 28 de mayo de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada propuesta de resolución.

RESUELVO:

Notificar a D. Lorenzo Gil Quintana, la Propuesta de Resolución, de fecha 28 de mayo de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia I.U. 1544/06-(I.U. 15/2006), y cuya parte dispositiva dice textualmente:

SE PROPONE

Primero.- Imponer a D. Lorenzo Gil Quintana una sanción por cuantía de once mil ciento doce euros con quince céntimos (11.112,15 euros), como responsable directo, en calidad de promotor de una infracción administrativa consistente en construcción de baño, pérgola, barbacoa, pavimentación, aplacado de piedra sobre el mismo risco, cuarto de pileta y bodega, en el lugar denominado Pino Santo, del término municipal de Santa Brígida, en suelo clasificado y categorizado como suelo rústico de protección paisajística afectado por Espacio Natural Protegido denominado Paisaje Protegido de Pino Santo (C-23), sin los preceptivos títulos habilitantes

para su ejecución (calificación territorial y licencia urbanística) tipificada y sancionada en el artículo 213 del mencionado Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Segundo.- Ordenar a D. Lorenzo Gil Quintana, el restablecimiento del orden jurídico infringido y la realidad física alterada y transformada de las obras denunciadas, adoptando como medida la demolición de las referidas obras y la reposición de las cosas al estado anterior a la presunta infracción y, a tal efecto, requerir al expedientado para que el plazo de un mes presente, ante la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, el correspondiente proyecto de restauración, como primer trámite de la ejecución voluntaria de lo ordenado, advirtiéndole que el incumplimiento de tal requerimiento, dará lugar, que la Administración ejecutará subsidiariamente la orden de reposición, con cargo al infractor, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Tercero.- Informar al interesado que “si repusiera la realidad física alterada por sí mismo a su estado anterior en los términos dispuestos por la Administración, tendrá derecho a la reducción en un noventa por ciento de la multa que se haya impuesto en el procedimiento sancionador”. Asimismo, que “si el restablecimiento del orden jurídico perturbado tuviera lugar mediante legalización obtenida, tendrá derecho a la reducción de un sesenta por ciento, dichas reducciones, se efectuarán siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del correspondiente procedimiento de recaudación.

Cuarto.- Notificar la presente Propuesta de Resolución al expedientado, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, lo siguiente:

- Que frente a esta propuesta de resolución puede presentar alegaciones, documentos e informaciones, en el plazo de quince días, durante los cuales queda de manifiesto el expediente.

- A esta notificación se acompaña una relación de los documentos obrantes en el expediente, a fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

**ÍNDICE DE DOCUMENTOS**

(Art. 48.4 Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.)

EXPEDIENTE: I.U. 1544/06 - (I.U. 15/2006)
DENUNCIADO: LORENZO GIL QUINTANA
MUNICIPIO: SANTA BRÍGIDA

Nº: DOC.	DESCRIPCION DOCUMENTO	Nº: FOLIOS
1	DENUNCIA APMUN, 03/03/06	1/7
2	RESOLUCION DE SUSPENSIÓN N° 2483, DE 20/09/06	8/10
3	NOTIF-RESOL-N° 2483 A PROMOTOR, 29/09/06	11/13
4	ACUSE DE RECIBO NOTIFICACIÓN ANTERIOR, 13/10/06	14
5	NOTIF-RESOL-N° 2483 AL AYUNTAMIENTO DE STA. BRIGIDA, 29/06/06	15/17
6	ACUSE DE RECIBO NOTIFICACIÓN ANTERIOR, 04/10/06	18
7	NOTA DE REGIMEN INTERIOR A SECCIÓN DE VIGILANCIA, 23/10/06	19
8	ACCESO AL EXPEDIENTE POR EL PROMOTOR, 02/01/07	20
9	ALEGACIONES DEL PROMOTOR, 02/01/07	21/24
10	CALIFICACION TERRITORIAL N° 4.184/07	25/27
11	ESCRITO AL CABILDO DE G.C., 13/03/07	28
12	ACUSE DE RECIBO ESCRITO ANTERIOR, 14/03/07	29
13	DENUNCIA DEL SEPRONA LAS PALMAS CAPITAL, 13/02/07	30/33
14	DILIGENCIA DE PRECINTO, 29/05/07	34/39
15	DENEGACION CALIFICACION TERRITORIAL N° 4.184/07, 26/09/08	40/53
16	NOTA DE REGIMEN INTERIOR A SECCIÓN APOYO, 17/04/09	54
17	INFORME TÉCNICO APMUN, 16/09/09	55/61
18	RESOLUCIÓN INCOACIÓN N° 168, 25/01/10	62/66
19	NOTIF-RESOL-N° 168 AL PROMOTOR, 26/01/10	67/71
20	NOTIF-RESOL-N° 177 AL AYUNTAMIENTO DE STA. BRÍGIDA, 26/01/10	72/76
21	ACUSE DE RECIBO NOTIF-RESOL-168 AL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA, 28/01/10	77
22	ACUSE DE RECIBO NOTIF-RESOL-168 AL PROMOTOR, 30/01/10	78
23	ACCESO AL EXPEDIENTE POR EL INTERESADO, 01/02/10	79
24	ACCESO AL EXPEDIENTE POR EL REPRESENTANTE, 03/02/10	80/84
25	EL PROMOTOR SOLICITA COPIA EXPEDIENTE, 02/02/10	85
26	IMPRESO ABONO TASAS FOTOCOPIAS, 03/02/10	86
27	RECEPCION FOTOCOPIAS POR EL REPRESENTANTE, 04/02/10	87
28	ALEGACIONES A LA INCOACION, 23/02/10	88/102
29	NOTA DE REGIMEN INTERIOR A SECCIÓN DE APOYO TÉCNICO, 11/03/10	103
30	INFORME TÉCNICO APMUN, 04/05/10	104/111
31	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, 28/05/10	112/122

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 2010.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.